

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL QUINDÍO
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80632-2020-37144

TRAZABILIDAD No.	Oficios 2021IE0040614 del 24 de mayo de 2021 / 2021EE0081710 del 24 de mayo de 2021 / 2021IE0042311 del 28 de mayo de 2021 / 2021ER0070269 del 03 de junio de 2021
PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.	PRF-80632-2020-37144
CUN SIREF	AN-80632-2020-37144 AC-80633-2020-29622
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE PIJAO – QUINDÍO NIT. 890.001.181-9
CUANTÍA DE DAÑO	TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$33.726.600).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	<p>EDINSON ALDANA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.162, alcalde del municipio de Pijao - Quindío para el periodo del 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.</p> <p>LUZ MARINA PINEDA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807 - encargada como secretaria de planeación, medio ambiente e infraestructura del Municipio de Pijao - Quindío mediante decreto 057 del 3 de diciembre de 2019.</p> <p>ROBERTO EMILIO FLÓREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812 en su calidad de secretario de planeación, e infraestructura del municipio mediante resolución No. 004 del 5 de enero de 2015 y en calidad de supervisor del convenio No. 001 de 2019.</p> <p>JHON JAIRO BETANCOURT BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.493.999, en condición de secretario de planeación, medio ambiente e infraestructura del municipio, nombrado mediante decreto No. 034 del 12 de agosto de 2019 y en calidad de supervisor del convenio institucional No. 001 de 2019.</p>
	FUNDACIÓN EJE PLANETARIO



Auto No. 00230

FECHA: 28 NOV 2023

PÁGINA 2 DE 4

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80632-2020-37144

	identificada con NIT. 900.558.802-0, representada legalmente por la señora ÁNGELA MARÍA RIOS GIL, identificada con cédula de ciudadanía NO. 41.951.632.
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	<p>LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el NIT. 860.002.400-2, de acuerdo con la SEGURO MANEJO PÓLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL No. 3000301 expedida el 19 de febrero de 2019, con vigencia entre el 20 de febrero del 2019 hasta el 20 de febrero de 2020, teniendo en su cobertura fallos con responsabilidad fiscal por \$40.000.000.</p> <p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con el NIT. 860.524.654-6, de acuerdo con la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 300-47-994000012194 expedida el 1 de febrero de 2019, con vigencia entre el 31 de enero de 2019 y el 30 de abril de 2020, teniendo como amparo el cumplimiento del contrato por un valor de \$15.460.000.</p>

ASUNTO

Procede la directiva colegiada de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío, de la Contraloría General de la República, de conformidad con las facultades conferidas en la Ley 1474 de 2011, en especial en la Resolución Organizacional OGZ-0748-2020, artículo vigésimo quinto, parágrafo primero a dictar auto por medio del cual **SE FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80632-2020-37144**, con base en las siguientes;

ANTECEDENTES

En desarrollo de la audiencia de descargos sesión No. 16, llevada a cabo el día 15 de febrero del 2023, dentro del presente proceso verbal de responsabilidad fiscal No. PRF-80633-2020-37144, ante la necesidad de traslado del informe técnico y la práctica de más pruebas, se suspendió la diligencia y se estableció fecha para su reanudación el viernes, 31 de marzo de 2023.

Que mediante auto No. 00055 del 29 de marzo de 2023, se avocó el conocimiento del proceso por parte de la directiva de conocimiento MARÍA CAMILA MÉNDEZ QUITERO, providencia en la cual se estableció que, debido a que la directiva colegiada se encontraba recién ingresada a la entidad y que aún no contaba con

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80632-2020-37144

las cuentas creadas en los diferentes aplicativos, se debía suspender la diligencia programada para el 31 de marzo de 2023 y que la continuación de la audiencia de descargos se fijaría posteriormente mediante auto.

Que igualmente, el funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ, debía rendir el informe técnico requerido por este ente de control.

Que teniendo en cuenta lo anterior, este despacho fija como fecha y hora para continuar con la audiencia de descargos el lunes, **11 de diciembre de 2023 a las 9:00 a. m.**

En mérito de lo expuesto la directiva de conocimiento de la gerencia departamental colegiada del Quindío de la Contraloría General de la República,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR FECHA Y HORA para continuar con la audiencia de descargos en el presente proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-80632-2020-37144 para el día lunes, 11 de diciembre de 2023 a las 9:00 a. m.

SEGUNDO. COMUNICAR por medio de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío el contenido de la presente providencia a los presuntos responsables fiscales, a sus apoderados de confianza y a los apoderados de los terceros civilmente responsables:

EDINSON ALDANA MARTÍNEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.461.162, en la carrera 6 #7 - 44 piso 1 Casuarinas de Pijao, Quindío, tel. 310 415 4595

LUZ MARINA PINEDA MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.326.807 en la calle 11 # 15-48 de Armenia, Quindío, correo electrónico: luzmar1546@hotmail.com

ROBERTO EMILIO FLÓREZ ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.523.812, quien se ubica en la vía El Caimo Ecohotel el Vedal casa 3 Tel. 321 831 6565, correo: refacabe@gmail.com

JHON JAIRO BETANCOURT BETANCOURT, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.493.999, se localiza en la calle 24 Norte



Auto No. 00230

FECHA: 28 NOV 2023

PÁGINA 4 DE 4

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DE DESCARGOS DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80632-2020-37144

13-30 apartamento 112 teléfono: 7496650, correo electrónico: ingebetancourt@gmail.com.

FUNDACIÓN EJE PLANETARIO identificada con NIT. 900.558.802-0, representada legalmente por la señora ÁNGELA MARÍA RIOS GIL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.951.632, correo electrónico: ejepianetario@hotmail.com y en la dirección carrea 23D No. 7-63 barrio Granada de Armenia Quindío.

LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, identificada con el NIT. 860.002.400-2, en notificaciones@previsora.gov.co.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, identificada con el NIT. 860.524.654-6, en notificaciones@solidaria.com.co.

TERCERO. NOTIFICAR por estado el presente proveído a través de la secretaría común de la gerencia departamental colegiada del Quindío de acuerdo con lo establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, por medio de la página web de la Contraloría General de la República: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>¹.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CAMILA MENDEZ QUINTERO
Directiva colegiada de conocimiento

Revisó: *Martha Elena Duque Giraldo*
Coordinadora de Gestión

Proyectó: *César Augusto Peláez Guzmán*
Profesional Universitario

¹ Circular 012 del 30 de junio de 2020 «Directrices para el trámite de notificaciones electrónicas en el curso de las actuaciones de responsabilidad fiscal, administrativas sancionatorias fiscales, disciplinarias y de cobro coactivo».